

RESOLUCIÓN 133/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL115/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

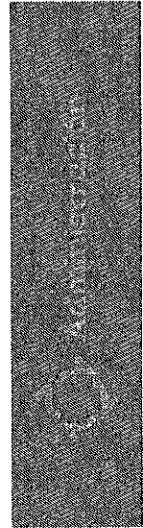
- Mediante oficio número **292/6/2023**, de fecha 23 de mayo del año 2023, suscrito por C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL115/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Con fecha 05 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 09 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **HUMAREC, S.C. y THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a la pregunta presentada en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- Con fecha 19 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **HUMAREC, S.C. y THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **HUMAREC, S.C. y THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	NO CUMPLE (NO AGREGO DATOS DEL PODER), DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

22

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SEBI/361/3/2023** de fecha 20 del mes de junio del año 2023, validado por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

• **Capacidad del licitante**

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **18 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
1. De la capacidad del licitante		18		
a) Capacidad de los recursos humanos				
1° Experiencia				
Experiencia del Responsable de proyecto. Tener experiencia como coordinador, gestor y/o director de programas o proyectos educativos o de capacitación para docentes y/o directores en niveles de educación básica o media superior o de temas afines.	Un proyecto	1		
	De dos a tres proyectos	3	3	3
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo en experiencia laboral en formación de docentes a nivel básico o licenciatura en cursos, talleres, seminarios, diplomados en temas de gestión directiva o similar.				
	De uno a dos proyectos/experiencia laboral	1		
	De tres a cuatro proyectos/ experiencia laboral	3	3	3
	Subtotal:	6	6	6
2° Conocimientos Académicos/profesionales				
Conocimientos del Responsable de proyecto. Si cuenta con estudios de Maestría o Doctorado.				
	Con Maestría	1		
	Con Doctorado	2	2	2
Si cuenta con cursos, seminarios o diplomados temas desarrollo humano o diseño estratégico e innovación social o afines.				
	Un Curso	1		
	Un diplomado o un seminario.	2	2	2
Conocimientos de los miembros del equipo de trabajo. Si cuenta con estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado en Psicología Educativa, Gestión Directiva, Desarrollo humano o a fines.				



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	Con Licenciatura	1	
	Con Maestría o Doctorado	2	2
Si cuenta con estudios complementarios en cursos, talleres, seminarios o congresos relacionados con Recrea.			
	Un curso, taller, seminario o congreso	1	
	Dos o más cursos, talleres, seminarios o congresos	2	2
	Subtotal:	8	8
b) Capacidad de recursos económicos y de equipamiento			
	Recursos Económicos	1	0 (No presenta documentación)
	Equipamiento: El licitante acredita contar con plataforma tecnológica o campus virtual necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.	1	1
	Subtotal:	2	1
3° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.			
	Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.	2	2
	Subtotal:	2	2

• Experiencia y especialidad del licitante.

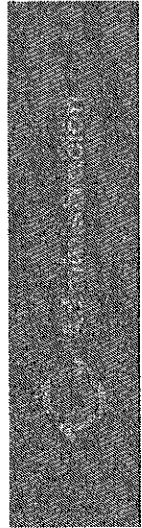
Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán **20 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.		20		
a) Experiencia				
	1. Experiencia del licitante en realización de talleres y/o capacitaciones en temas sobre formación directiva a docentes o formación docente.			
	Uno o dos años de experiencia	1		1
	Tres o más años de experiencias	5	5	
	2. Experiencia del licitante en la impartición de cursos en línea para docentes de educación básica.			
	Uno o dos años de experiencia	1		
	Tres o más años de experiencias	5	5	5
	3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar la gestión directiva dentro de la comunidad educativa.			
	Uno o dos años de experiencia	1		1
	Tres o más años de experiencias	3	3	
	Subtotal:	13	13	7
b) Especialidad				
	Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a docentes en habilidades directivas.			
	De uno a dos contratos	3		3
	De tres a más contratos	7	7	
	Subtotal:	7	7	3

• Propuesta de trabajo.

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
III. De la propuesta de trabajo		12	12	12
	Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y			



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación.				
	Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación y propone herramientas para la implementación de proyectos educativos bajo el eje de fortalecimiento de habilidades directivas..	4	4	4	4
	Programa de trabajo propuesto; que contenga el desarrollo de la temática, objetivos y contenidos, conforme a los requerimientos solicitados, el cronograma de actividades para la realización de esta capacitación de acuerdo al objetivo y a los tiempos requeridos.	4	4	4	4
	Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo (recursos humanos-instructores) para el desarrollo de esta capacitación.	4	4	4	4

• Cumplimiento de Contratos.

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **10 puntos**, integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
IV. Cumplimiento de contrato		10	10	6
	Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación: Capacitación Docente o proyectos afines.			
	De uno a dos contratos		6	6
	De tres a más contratos		10	

Resumen de la evaluación técnica:

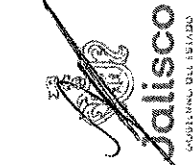
TOTAL DE PUNTOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN MÍNIMA ACEPTADA	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	HUMAREC, S.C.
60	48	60	45

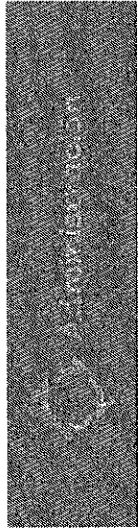
Conforme a los establecido en el numeral **9.2** de las Bases, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido de 48 puntos, a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, se procede a la evaluación de propuestas económicas conforme a las siguientes consideraciones:

1. Es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.**, toda vez que resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en la evaluación de requisitos técnicos 60 puntos, resultando el máximo requerido.
2. No es susceptible de evaluarse la propuesta económica del participante **HUMAREC, S.C.**, toda vez que no resulta técnicamente solvente, en virtud de haber obtenido en la evaluación de requisitos técnicos 45 puntos, resultando menor al puntaje mínimo requerido.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1.00	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DENOMINADA LA GESTIÓN DIRECTIVA DE ALTO NIVEL COMO HERRAMIENTA DE RECREACIÓN DE LA EDUCACIÓN	\$5,155,000.00	\$5,155,000.00
SUBTOTAL:					\$5,155,000.00
I.V.A.:					\$824,800.00
TOTAL:					\$5,979,800.00





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadaltajara, Jalisco, México

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONOMICA.

THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.		HUMAREC, S.C.
% ECONOMICO		% ECONOMICO
40		0.00

IV.- PUNTAJES TOTALES.

THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.		
PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN ECONOMICA	TOTAL
60.00	40.00	100.00

HUMAREC, S.C.		
PUNTAJACIÓN TÉCNICA	PUNTAJACIÓN ECONOMICA	TOTAL
45.00	0.00	45.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **HUMAREC, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, y análisis técnico, toda vez que no cumple con los puntos y porcentajes señalados en el numeral 9.2 de las bases, este último emitido por la C. Lenia Gabriela Hidalgo Díaz, en su carácter de Asesor Técnico de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANALISIS ADMINISTRATIVO y ANALISIS TÉCNICOS**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **THE KNOWLEDGE AND LEARNING CORPORATION, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,979,800.00 (cinco millones novecientos setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, en virtud del resultado en la evaluación de puntos de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las Bases, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadaltajara, estado de Jalisco.

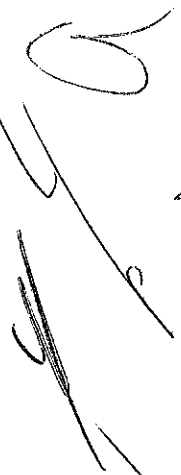
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 5 de 7
Resolución 133/2023
Licitación Pública Local número LPL115/2023
03 del mes de julio del año 2023





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de
la Secretaría de Administración

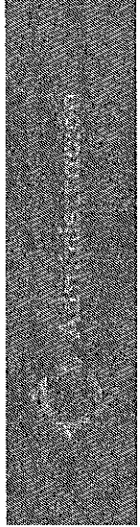
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL115/2023 con
concurancia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.

